

Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA
OFICIO NO. SE/1995/2020

Santiago de Querétaro, Querétaro, 19 de diciembre de 2020

Asunto: Consulta vinculada con la etapa de obtención de apoyo ciudadano.

MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO

Director de la Unidad Técnica de Vinculación
con los Organismos Públicos Locales

PRESENTE

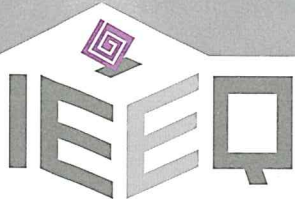
De conformidad con el artículo 63, fracciones I, XIV, XXV, XXXI, 191, 192 y 193, fracciones I y III de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, con relación al artículo 37 del Reglamento de Elecciones, así como respecto al acuerdo INE/CG688/2020 emitido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral,¹ de manera respetuosa planteo una consulta vinculada con la etapa de obtención de apoyo ciudadano por parte de las personas que aspiran a una candidatura independiente durante el Proceso Electoral Local 2020-2021:

1. En el punto de acuerdo segundo del acuerdo del Instituto Nacional se adicionó un capítulo quinto al título tercero de los *Lineamientos para la verificación del cumplimiento del porcentaje de apoyo de la ciudadanía inscrita en la lista nominal de electores, que se requiere para el registro de candidaturas independientes para diputaciones federales por el principio de mayoría relativa en el Proceso Electoral Federal 2020-2021.*
2. De la redacción a los artículos que se adicionaron, se desprende un procedimiento para que la ciudadanía interesada pueda proporcionar su apoyo a los aspirantes a candidaturas independientes a nivel federal, sin la mediación de auxiliares.

Consulta.

1. En atención a lo anterior, se realiza la consulta siguiente:
 - a) ¿La modalidad de autoservicio será aplicable a las candidaturas independientes a nivel local?

¹ En adelante Instituto Nacional.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

- b) ¿Los Lineamientos para la verificación del cumplimiento del porcentaje de apoyo de la ciudadanía que se requiere para el registro de candidaturas independientes mediante el uso de la aplicación móvil en el proceso electoral local 2020-2021, aprobados mediante acuerdo INE/CG552/2020, serán modificados para incorporar el procedimiento aplicable a la modalidad de autoservicio?

Atento a su respuesta, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Tu participación hace la democracia

Mtro. Carlos Alejandro Pérez Espíndola
Secretario Ejecutivo

C.c.p. Consejerías Electorales del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Archivo.



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA


RV: OFICIO/QRO/2020/121, Se ha asignado una consulta o documento [Consultas y Documentos]

MARTINEZ MORALES MARIA DEL CARMEN <carmen.martinez@ine.mx>

Mar 29/12/2020 04:04 PM

Para: PATIÑO ARROYO MIGUEL ANGEL <miguel.patino@ine.mx>

CC: CID GARCIA ALFREDO <alfredo.cid@ine.mx>; FUENTES RIOJAS RODRIGO ESTEBAN <rodrigo.fuentes@ine.mx>; GIORDANO GARIBAY GIANCARLO <giancarlo.giordano@ine.mx>; DE LA CRUZ DAMAS ROCIO <rocio.delacruz@ine.mx>; LOPEZ CONSTANTINO MIGUEL SAUL <miguel.lopez@ine.mx>; NIETO ARVIZU KARINA <karina.nieto@ine.mx>; PEREZ JIMENEZ JOSE ALONSO <josealonso.perez@ine.mx>; VILLA REZA ADIN <adin.villa@ine.mx>; BACA NAKAKAWA ARON <aron.baca@ine.mx>; vinculacion <vinculacion@ine.mx>; FLORES HERNANDEZ MARIA DE LOS ANGELES <angeles.flores@ine.mx>; ROSAS APAEZ NAIN <nain.rosas@ine.mx>; VILLANUEVA MARTINEZ JOSE <jose.villanueva@ine.mx>

 5 archivos adjuntos (2 MB)

SE 1995 20.pdf; INE-CG688-2020.pdf; INE-CG552-2020.pdf; INE-CG551-2020.pdf; CPT_3189_Solicitud a la UTVOPL de Consulta a la UTVOPL-App Apoyo Ciudadano INE 24122020.pdf;

Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo
Director de la Unidad Técnica de Vinculación
con los Organismos Públicos Locales
P r e s e n t e

Por instrucciones del Lic. Alfredo Cid García, Secretario Técnico Normativo y en atención al folio: **OFICIO/QRO/2020/121**, asignado en el Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, mediante el cual se adjunta copia del oficio SE/1995/2020, suscrito por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien consulta lo siguiente:

“...planteo una consulta vinculada con la etapa de obtención de apoyo ciudadano por parte de las personas que aspiran a una candidatura independiente durante el Proceso Electoral Local 2020-2021:

1. En el punto de acuerdo segundo del acuerdo del Instituto Nacional se adicionó n capítulo quinto al título tercero de los Lineamientos para la verificación del cumplimiento del porcentaje de apoyo de la ciudadanía inscrita en la lista nominal de electores, que se requiere para el registro de candidaturas independientes para diputaciones federales por el principio de mayoría relativa en el Proceso Electoral Federal 2020-2021.

2. De la redacción a los artículos que se adicionaron, se desprende un procedimiento para que la ciudadanía interesada pueda proporcionar su apoyo a los aspirantes a candidaturas independientes a nivel federal, sin la mediación de auxiliares.
Consulta.

1. En atención a lo anterior, se realiza la consulta siguiente:

a) La modalidad de autoservicio será aplicable a las candidaturas independientes a nivel local?

b) ¿ Los Lineamientos para la verificación del cumplimiento del porcentaje de apoyo de la ciudadanía que se requiere para el registro de candidaturas independientes mediante el uso de la aplicación móvil en el proceso electoral local 2020-2021, aprobados mediante acuerdo INE/CG552/2020, serán modificados para incorporar el procedimiento aplicable a la modalidad de autoservicio?”

En ese sentido, le comento que el área técnica de esta Dirección Ejecutiva informó lo siguiente:

La funcionalidad denominada **“Mi Apoyo”** que integra la nueva versión de la **App Apoyo Ciudadano-INE**, aprobada el pasado 15 de diciembre del presente año, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante el Acuerdo INE/CG688/2020, permite la captación del apoyo ciudadano en forma directa por la ciudadanía, considerando que esta nueva funcionalidad a la App Apoyo Ciudadano-INE, modifica los lineamientos aprobados por el acuerdo INE/CG551/2020 en el ámbito federal, y que de una interpretación sistemática y funcional a los acuerdos aprobados por el Consejo General, se advierte que el Acuerdo INE/CG552/2020, fue aprobado también con base en el acuerdo INE/CG/551/2020, con la finalidad de hacer obligatorio el uso de la APP para los Organismos Públicos Locales, de esta forma se advierte que, esta nueva funcionalidad también podrá ser utilizada en el ámbito local para las y los aspirantes a Candidatos Independientes a los diversos cargos de elección popular,

Con base en lo que refiere el Acuerdo INE/CG688/2020, la incorporación de esta modalidad a los Lineamientos busca ampliar el ejercicio de los derechos de participación política tanto en su vertiente pasiva —para los aspirantes— como activa —para la ciudadanía— al maximizar las posibilidades de brindar el apoyo a un aspirante facilitando su ejecución, por lo que se considera que el IEEQ podrá notificar a las y los aspirantes a Candidatos Independientes de su entidad, que podrán utilizar esta funcionalidad al descargar de las tiendas de App Store y Google Play la versión 4.8 de la App Apoyo Ciudadano-INE, para poder acceder a la opción de Registro Ciudadano.

Cabe destacar, que el IEEQ podrá someter a consideración de su Consejo Local la aprobación del uso de esta nueva modalidad que se implementó para contribuir con las medidas sanitarias derivadas de la pandemia del SARS COVID-19, para que puedan aprovechar las y los aspirantes a Candidatos Independientes a los diversos cargos de elección popular, la ventaja que brindará este nuevo servicio por medio de la **App Apoyo Ciudadano-INE**. aA

b). *¿Los Lineamientos para la verificación del cumplimiento del porcentaje de apoyo de la ciudadanía que se requiere para el registro de candidaturas independientes mediante el uso de la aplicación móvil en el proceso electoral local 2020-2021, aprobados mediante acuerdo INE/CG552/2020, serán modificados para incorporar el procedimiento aplicable a la modalidad de autoservicio?*

RESPUESTA:

El área técnica refiere que tiene conocimiento que, durante la sesión extraordinaria del Consejo General del INE, del pasado 15 de diciembre, la Consejera Electoral del Instituto, la Mtra. Norma Irene De la Cruz Magaña, solicitó lo siguiente:

“Solo hacer una sugerencia, me gustaría solicitar al Secretario del Consejo que gire los oficios a la totalidad de los organismos públicos locales para hacer de su conocimiento la apertura que se hace al sistema de captación de apoyo ciudadano. Y si así lo consideran pertinente, pueden aprovechar la ventaja de lo que mediante este acuerdo les brindaría.

Lo pongo a consideración del Consejo General.”

Considerando lo anterior, el Consejero Presidente del Consejo General del Instituto, Dr. Lorenzo Córdova Vianello, precisó lo siguiente:

“Gracias, Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz. Me parece pertinente, así que creo que no hay necesidad de incorporarlo en el punto de acuerdo. Giro la instrucción a partir de la solicitud que se ha hecho al Secretario del Consejo para que proceda en esos términos”.

En este contexto, y dada las instrucciones giradas por el Consejero Presidente del INE, se considera que no existe la necesidad de modificar o incorporar el procedimiento aplicable a la modalidad de autoservicio al Acuerdo INE/CG552/2020, toda vez que dicha funcionalidad como ya se dijo forma parte de la **App Apoyo Ciudadano INE** que se utiliza tanto en el ámbito federal como local, y por lo tanto dicho servicio estará disponible también para las y los aspirantes a candidatos independientes a los diversos cargos de elección popular en el ámbito local.

Por lo que agradeceré, gire sus instrucciones a quien corresponda, e informe lo anterior al Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
Lic. María del Carmen Martínez Morales
Encargada de Despacho de la Subdirección
de Procedimientos en Materia Registral
Secretaría Técnica Normativa

AFH/NRA/JVM S/N

De: notificaciones.sivople@ine.mx <notificaciones.sivople@ine.mx>

Enviado: lunes, 21 de diciembre de 2020 08:26 p. m.

Para: MARTINEZ LOPEZ ANA LILIA <analilia.martinez@ine.mx>; DIAZ MARTINEZ RODRIGO RAUL <rodrigo.diaz@ine.mx>; MANCILLA LOEZA FRANCISCO OMAR <omar.mancilla@ine.mx>; HERRERA AVELLANEDA ULISES <ulises.herrera@ine.mx>; GONZALEZ CHAVEZ NAYELI YAZMIN <nayeli.gonzalez@ine.mx>; NOYOLA RUIZ IGNACIO ALONSO <ignacio.noyola@inemexico.onmicrosoft.com>; VILLANUEVA MARTINEZ JOSE <jose.villanueva@ine.mx>; CASAS LOPEZ CARLOS ALBERTO <carlos.casas@ine.mx>; ROSAS APAEZ NAIN <nain.rosas@ine.mx>; FUENTES RIOJAS RODRIGO ESTEBAN <rodrigo.fuentes@ine.mx>

Asunto: Se ha asignado una consulta o documento [Consultas y Documentos]

Estimado usuario:

A continuación se presenta la información de la asignación de un documento de un OPL.

Folio SIVOPLE:	OFICIO/QRO/2020/121
Folio del documento del OPL:	SE/1995/2020
Tipo de documento:	OFICIO
Descripción del documento:	Se remite oficio SE/1995/20 por el cual se realiza consulta vinculada con la etapa de obtención de apoyo ciudadano.
Área asignada:	DIRECCION EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
Organismo Público Local que realiza la solicitud:	INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Usuario que realizó la asignación del documento:

BECERRA JUAREZ CLAUDIA

Fecha y hora de registro:

21/12/2020 20:26

Para más información puede dirigirse a la siguiente dirección:

<https://vinculacion.ine.mx/sivople/app/login>

Atentamente

Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales